



INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, en lo relativo a la PARTIDA 19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

[BOLETÍN N° 17.870-05 \(V\).](#)

[Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 03 / Resolución de la Partida / Acordado / Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Partida: Cabe destacar que en el estudio de la presente

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2026 y su variación respecto al presupuesto de 2025 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, cuando proceda, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:** el Honorable Senador señor Juan Luis Castro y el Honorable Diputado, señor Eduardo Durán.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: el Ministro, señor Juan Carlos Muñoz; el Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza; el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Claudio Araya; el Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Transportes, señor Marco Subercaseaux; la Jefa de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, señora Brunilda Vergara; el Coordinador Legislativo del Ministerio, señor Felipe González y el analista, señor Juan José Guerrero.

De la Dirección de Transporte Público Metropolitana (DTPM): el Gerente de Finanzas y Análisis Económico, señor Diego Cruz.

De la Dirección de Transporte Público Regional (DTPR): el Secretario Técnico de Planificación y Estrategia, señor Diego Espinoza.

De la Junta Aeronáutica Civil: el Secretario General, señor Martin Mackenna, y el Jefe del Área de Administración y Personas, señor Mario Ite.

De la Dirección de Presupuestos: el Jefe del Sector de Infraestructura, señor Claudio Martínez; la analista señora Carolina Rodríguez y el abogado, señor Juan Andrés Rojas.

- **Otros:** De la Federación Greco App Chile: el Presidente, señor Wilfredo Soto; de la Asociación Gremial de Propietarios de Automóviles de Alquiler (AGRETAXIS): el secretario, señor Alexis Hernández; de Libertad y Desarrollo: el Investigador, señor Simón Pinto, y el Asesor del Honorable Diputado señor Sepúlveda, señor Luis Céspedes; del Honorable Senador señor Castro, señor Arturo León; del Honorable Senador señor Kusanovic, señores Benjamín Rodríguez y Sebastián Urrea, y de la Secretaría General de la Presidencia (Segpres), señores Agustín Díaz y Héctor Correa.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 19¹

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

La Partida relativa al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 1.872.156.865, implicando una variación total de 0,4%, respecto al presupuesto de gasto del año 2025.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2026, contempla 6 glosas comunes relativas a la Partida. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Secretaría y Administración General de Transportes, el que consta, a su vez, de nueve Programas, a saber: 01, Secretaría y Administración General de Transportes; 03, Red Movilidad; 04, Unidad Operativa de Control de Tránsito; 05, Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones; 06, Subsidio Nacional al Transporte Público; 07, Programa de Desarrollo Logístico; 08, Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA; 09, Seguridad y Centro de Control Vehicular, y 10, División de Transporte Público Regional.

Capítulo 02, Subsecretaría de Telecomunicaciones, que contiene un Programa, del mismo nombre.

Capítulo 03, Junta de Aeronáutica Civil, considera el Programa 01, del mismo nombre.

- - -

¹ Partida 19 correspondiente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/tramitacionpl2026/1_proyecto_ley_2026/P19.pdf

Informes de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS).

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=23899&tipodoc=docto_comision

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=23900&tipodoc=docto_comision

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz, se refirió a los siguientes aspectos relevantes del período 2022-2025:

1.- Sistemas regulados de transporte público mayor urbano en regiones. Al respecto informó que el subsidio para el transporte público mayor urbano ha tenido un importante aumento entre los años 2022-2025, que ha permitido expandir la flota y los sistemas regulados.

En ese contexto, señaló lo siguiente:

- **Flota.** A inicios del año 2022, se contaba con cerca de 4.500 buses regulados, distribuidos en 11 regiones, pasando a 9.328 distribuidos en 14 regiones, lo cual representan un incremento de 111%.

- **Sistemas regulados.** Explicó que aumentó en 76% a nivel regional, pasando de tener 17 sistemas en el año 2022, a proyectarse a 30 sistemas en operación para inicios del año 2026.

Seguidamente, explicó que los buses regulados son aquellos sometidos a ciertas exigencias de frecuencia, recorridos y horario.

- **Electromovilidad.** En el año 2023, comenzaron a operar los primeros 40 buses eléctricos en regiones. Para el primer trimestre de 2026, estarán operando 454 buses eléctricos, distribuidos en 11 regiones, y para el año 2027, más de 1.000 buses eléctricos estarán operando en los sistemas regionales, lo que corresponde a 13%, del total de la flota regional. De acuerdo con los acuerdos y metas medio ambientales, se proyecta contar para el año 2040, con el 100% de flota eléctrica.

2.- Recaudo electrónico. Durante el periodo 2022-2025, se cuenta con 6 sistemas de tecnología de pago electrónico operando, licitados por el Ministerio y 4 sistema implementados por los propios operadores, bajo supervisión del Ministerio con un alcance cercano a de 6.9 millones de habitantes, con lo cual el 37,4%, de la población cuenta con el sistema implementado por el Ministerio.

² Sesión TV Senado.
07-10-25. <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/quinta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2025-10-07/061623.html>

3.- Conectividad para zonas aisladas y zonas rurales. Con relación al año 2022, existe un crecimiento acumulado de servicios rurales terrestre y de otros servicios entorno al 30%.

A su vez, los servicios escolares presentan una variación menor, alcanzando un 12,5%, en continuidad operativa.

Muchos de esos servicios corresponden a transporte en zonas lacustres y marítimas.

4.- Sistema regulado Gran Valparaíso. Actualmente, se desarrolla la primera etapa de licitación del proceso de modernización del sistema de transporte público del Gran Valparaíso, que representa un gran anhelo y corresponde a la mayor licitación que se realiza fuera de la región Metropolitana y permitirá modernizar la flota, con terminales y operación.

Así, se considera:

- Flota equivalente a un tercio del sistema con 600 buses, de los cuales 230 son eléctricos.

- Operación, 39 recorridos en 5 comunas y más seguridad.

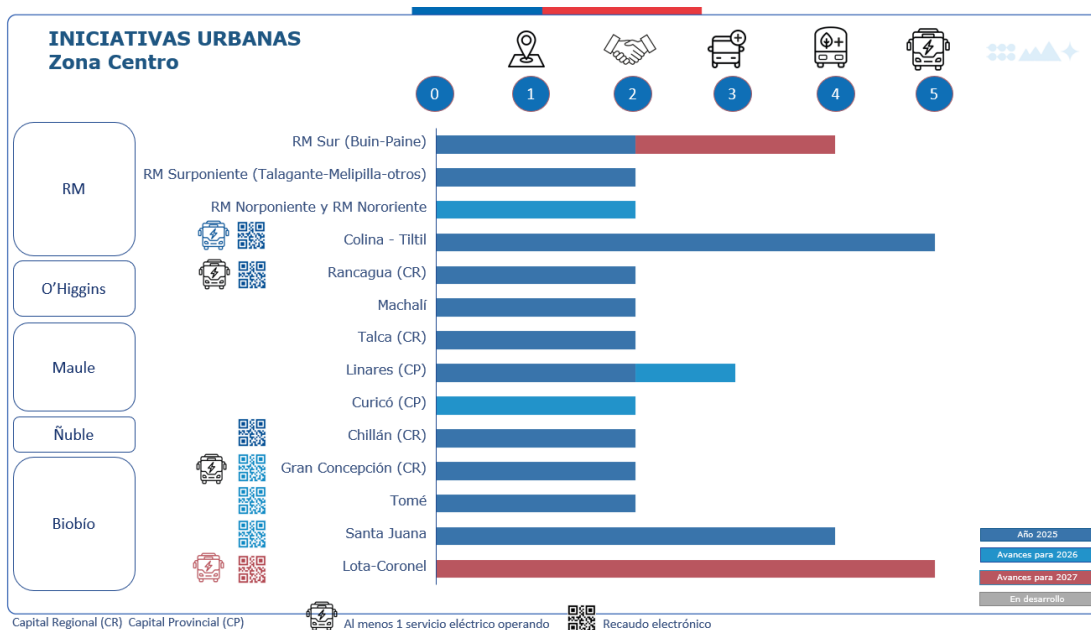
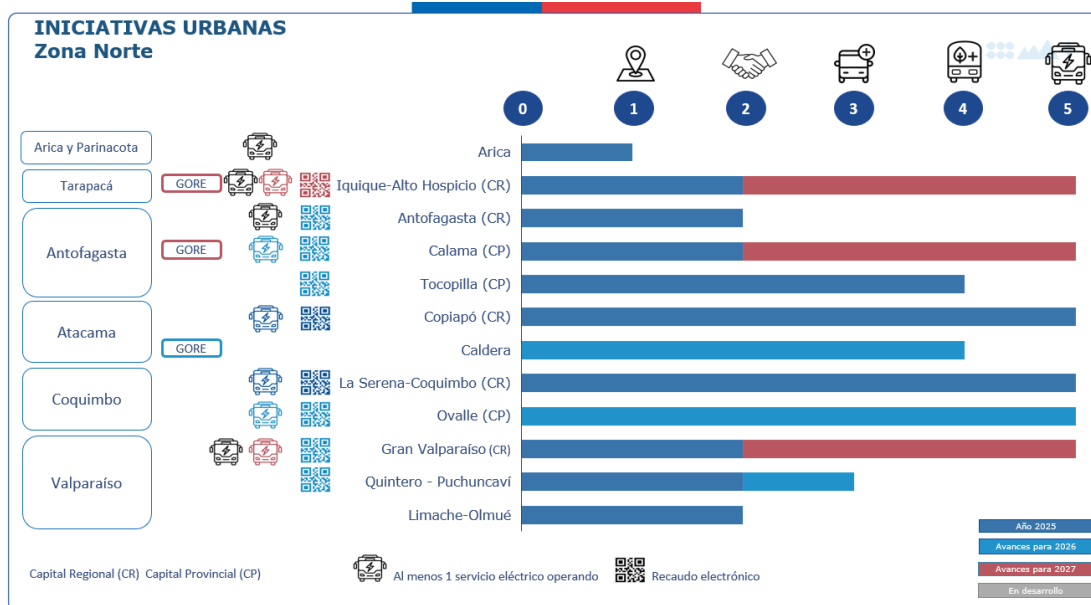
- Al menos 4 terminales.

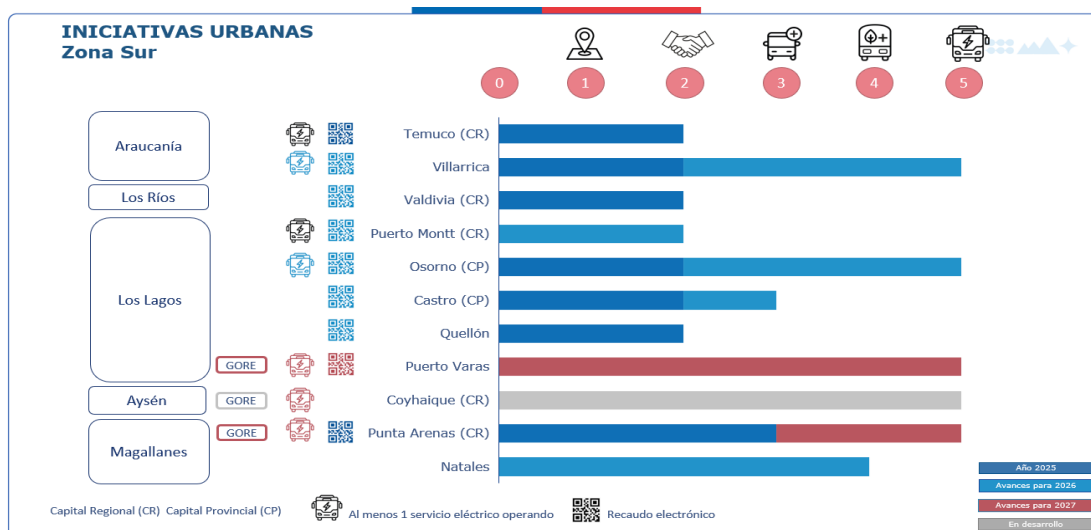
- Contratos, provisión de buses, mejores condiciones laborales y nueva estructura de pago.

A continuación, exhibió la siguiente lámina que da cuenta de los 6 niveles en materia de sistemas regulados.



En seguida, exhibió las láminas que dan cuenta del avance de norte a sur, que incluyen recursos para regulación, de buses de alto estándar.





Los códigos QR corresponden a las ciudades en que están vigentes los recaudos electrónicos y los recursos de los gobiernos regionales.

Sobre el particular, manifestó que en las regiones la mitad de los recursos para transporte corresponden a los gobiernos regionales que realizan un trabajo conjunto con el Ministerio.

En todas las ciudades, existe un esfuerzo para avanzar en la materia, en especial, en Copiapó existirá un sistema de recaudo electrónico, 121 buses eléctricos, transformación que se iniciará en las próximas semanas y podrá demostrar el cambio que puede producir el transporte público en una ciudad.

5.- Plan antievasión. En relación a la evasión tarifaria en el sistema Red de Movilidad señaló que es preocupante y se ha abordado no solo a través de un plan antievasión, que considera distintos ejes, fiscalización, control de acceso, tecnologías, educación, coordinación intersectorial, sino que, además, se está avanzando en la tramitación del proyecto de ley (Boletín N° [17.246-15](#) y [17.441-15](#), refundidos), para robustecer la fiscalización de la evasión y generar otros medios de pago para los usuarios.

La demanda en el transporte público ha experimentado un alza, lo cual implica que los recursos que se han destinado se traducen en personas que se trasladan en los servicios. El crecimiento desde el año 2022, hasta el cierre del tercer trimestre del año 2024, es elocuente.

Respecto de la evasión tarifaria, manifestó que se puede apreciar que los esfuerzos que se han realizado, por mejorar la flota,

extender el sistema, aumentar la fiscalización, han bajado la evasión de 45,8% en el año 2023 a 36,5%, en el presente año.

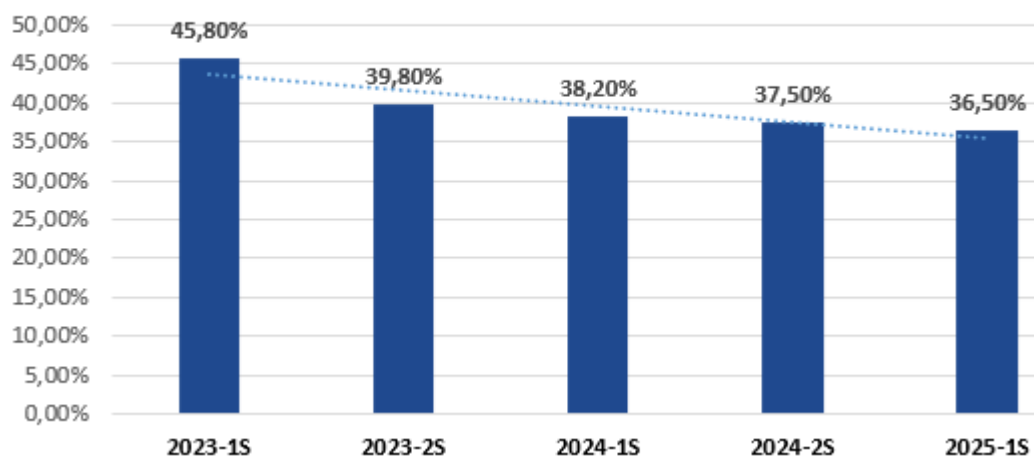
En noviembre del año 2022, se lanzó el primer plan antievasión para el período, sobre la base de 5 ejes: fiscalización; control de acceso; nuevas tecnologías; educación e información y coordinación intersectorial.

Dicho plan ha tenido actualizaciones anuales, con resultados favorables.

Desde el año 2022 a la fecha, la demanda del sistema de transporte público ha tenido un aumento significativo de validaciones, tal como se ve en la siguiente tabla:

	Bus	Metro	Tren
Crecimiento 2022-2024 (al cierre del 3er trimestre)	+37,8%	+21,6%	+12,6%

Evolución de evasión período 2023-2025



6.- Reasignaciones. En esta materia indicó lo siguiente:

- **01. Subsecretaría de Transportes.** Considera la reasignación del 24.01.513 (rebaja de la tarifa del adulto mayor en regiones) al Fondo de Apoyo al Transporte Público y Conectividad Regional (33.02.003), con el propósito de implementar el soporte a la operación de la modernización del Sistema de Transporte Público Mayor del Gran Valparaíso.

- Creación de la asignación 24.01.514 (tarifa rebajada del adulto mayor en regiones), para dar continuidad a los servicios

comprometidos durante el año 2026. Esta asignación no es parte del espejo permanente administrado por el subsidio.

- Aseguramiento de la cobertura del transporte regulado en regiones, e incremento de la flota de buses eléctricos en 208 unidades.

- Recursos para la gestión del transporte regional como son la plataforma de cálculo de indicadores, de cumplimiento, la aplicación regional y herramientas para planificación y gestión del transporte público en regiones.

- Entrada en operación de la plataforma Ventanilla Única Marítima (VUMAR). Mediante este instrumento, cuando arribe un barco a un puerto se enfrentará a un sistema único de documentación que permitirá agilizar el proceso y generará ingresos por M\$ 1.000.000 anuales (mil millones de pesos).

Dicha plataforma está operativa en los puertos de la región del Bío Bío, Coquimbo y La Serena, en toda la zona norte y próximamente, en la región de Valparaíso.

- Soporte de operación y gestión de información del sistema Red Movilidad, campañas comunicacionales anti-evasión y soporte de App Red Movilidad. La aplicación de movilidad (app Red Movilidad) es relevante, en 51 comunas fuera de la región Metropolitana, los usuarios pueden saber el tiempo que falta para la llegada del bus. También, permite a los conductores conocer la distancia que los separa con los otros vehículos, lo cual ayuda a mantener la regularidad.

- Continuidad de inversión en infraestructura pública a nivel nacional.

- Ampliación de los sistemas de control de tránsito y construcción e integración de semáforos, en diferentes regiones del país.

- Continuidad operativa a todos los servicios ya implementados, asegurando su correcto funcionamiento y eficiencia.

- **02. Subsecretaría de Telecomunicaciones.** Para el año 2026, se dará continuidad operativa a todos los servicios ya implementados, asegurando su correcto funcionamiento y eficiencia.

Asimismo, se considera la continuidad del proyecto de Fibra Óptica Nacional y arrastres del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

- **03. Junta de Aeronáutica Civil.** Continuidad a todos los servicios, asegurando su correcto funcionamiento y eficiencia.

Resumen del presupuesto

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz, explicó que el presupuesto para el año 2026, presenta un incremento de 0,4%, que corresponde a M\$ 7.618.379, que se concentran en la Subsecretaría de Transportes porque la Subsecretaría de Telecomunicaciones y la Junta de Aeronáutica Civil, disminuyen sus recursos para el año 2026.

Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
Gastos	1.864.538.486	1.872.156.865	7.618.379	0,4%
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES	1.809.436.637	1.826.214.014	16.777.377	0,9%
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	53.618.857	44.501.291	-9.117.566	-17,0%
JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL	1.482.992	1.441.560	-41.432	-2,8%

El Diputado señor Bianchi destacó el trabajo del Ministerio que ha permitido avances significativos y reformas importantes en transportes.

El Presidente de la Subcomisión, Diputado señor Sepúlveda, concordó con los planteamientos anteriores, reconociendo el avance en algunas áreas, como es el transporte ferroviario que presenta una gran dificultad para rentabilizar.

Junto con lo anterior, valoró el avance normativo en evasión, sin embargo, señaló que debieron incorporarse otras acciones para promover un cambio conductual, como la restricción para salir del país e incrementar el monto de las multas.

Por otra parte, hizo presente que no se ha logrado una disminución efectiva de la evasión, considerando el monto de los recursos que se destinan para financiar un sistema de transporte que los habitantes de Santiago no pagan, que corresponde a gran parte del déficit del sistema de transporte metropolitano. Las cifras globales no se mueven en forma gravitante.

A continuación, señaló que algunas regiones exhiben avances sustanciales, como Copiapó con la renovación completa de

la flota de buses urbanos, porque recibe un subsidio muy superior al que se entrega a la región del Maule.

En ese contexto, solicitó la revisión del perímetro de exclusión de Talca, en aras de lograr el mejoramiento del transporte público que no es posible con los recursos disponibles.

Señaló que se ha criticado que los recursos del fondo espejo no están generando un impacto en la mejora del transporte público, por lo que solicitó la creación de una instancia de trabajo con el gobernador regional, la municipalidad de Talca, el gremio de transportes público y la suspensión del perímetro de exclusión hasta el 30 de diciembre del año en curso, para revisar la propuesta financiera.

Luego, se refirió a las aplicaciones del transporte de pasajeros, haciendo presente que es una realidad que se debe ordenar y la empresa que debía suministrar la plataforma fracasó, por lo que solicitó una reunión de trabajo con fiscalización para ordenar los criterios.

El Diputado señor Bianchi coincidió que mientras no entre en vigencia el reglamento debe aplicarse la ley y fiscalizar a ese sistema de transporte.

En seguida, se refirió a la posibilidad de recambio de tecnología de los vehículos que operan los taxis colectivos en Puerto Natales. La llegada de 9 buses eléctricos no es para afectar el servicio de transporte público colectivo, sino para entregar un mejor servicio.

Para analizar esa materia, solicitó realizar una reunión telemática, considerando todos los aspectos necesarios para que los buses cumplan sus objetivos.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz, señaló que la posibilidad de impedir que una persona evasora pueda salir del país, es un tema complejo desde el punto de vista de las libertades de las personas, sin embargo, se estableció la prohibición de obtener pasaporte para los evasores. Además, se extendió la permanencia de los evasores en el registro de evasores de tres a cinco años.

En relación a la evasión tarifaria, señaló que es alta, sin embargo, es importante precisar que el porcentaje de evasión de 35,9%, corresponde a la evasión en los buses; el sistema tiene buses y metro, por lo tanto, en el sistema de transporte público de Santiago la evasión es menor. En su opinión, la evasión del sistema alcanzaría aproximadamente a 20%, cifra que se debe reducir.

Respecto del subsidio al transporte público señaló que es importante para que las ciudades tengan buena movilidad. El subsidio permite que el sistema se financie no sólo con las tarifas.

En el Gran Valparaíso, en parte, se ha avanzado con los horarios de operación y las frecuencias se cumplen en mayor medida que antes de la existencia del perímetro de exclusión. En la actualidad, existe una licitación abierta para renovar un tercio de la flota, que corresponde a 600 buses.

Para la región del Maule, reconoció que la electromovilidad presenta un atraso. Por otra parte, anunció que llegaron los nuevos trenes para Talca y Constitución que entrarán próximamente en funcionamiento.

Asimismo, la calidad del transporte público en Talca, Linares y Curicó no es satisfactoria. El proceso de perímetro de exclusión para las tres ciudades está avanzando para garantizar que las frecuencias y los horarios de operación se cumplan.

En consecuencia, manifestó su disposición para analizar con el gobierno regional la regulación y que el gobierno regional pueda aportar los recursos para la renovación de la flota.

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, señaló que el perímetro de exclusión es una regulación básica en relación al transporte de las personas, el Ministerio considera que es un avance porque no existe regulación en Talca, Curicó, Linares y ha sido difícil lograr un acuerdo con los operadores tener un avance en horario, frecuencias y en los recorridos.

En su opinión, contar con el perímetro de exclusión a la brevedad constituye un avance porque entrega algunas herramientas básicas al Ministerio para poder regular esas materias, porque existe un contrato que se establece entre los operadores y el Ministerio para regular las medidas.

Seguidamente, solicitó dejar constancia que la pausa solicitada implica que quedará suspendida la implementación hasta lograr un acuerdo con el gobierno regional. En el evento que no se alcance un acuerdo con el gobierno regional, se deberán buscar nuevos recursos del Ministerio en el presupuesto para el año 2026.

Acuerdo de la Subcomisión. La Subcomisión acordó por la unanimidad de sus miembros, **Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda,** detener la implementación de los perímetros de exclusión de Talca, Linares y

Curicó, hasta la realización de un trabajo conjunto con el gobierno regional, los municipios respectivos, el gremio y el Ministerio para lograr una solución financiera que permita operativizar los cambios al transporte público urbano que ha propuesto el Ministerio.

La instancia de trabajo deberá constituirse durante el mes de octubre del presente y la suspensión del perímetro de exclusión se extenderá hasta el 30 de diciembre del año en curso.

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, informó en relación al proyecto de buses para Natales que se reunieron con los operadores del transporte público menor para que pudieran participar en ese proyecto, sin embargo, decidieron no participar. El proyecto presenta un grado de avance en la licitación que permitirá contar con los nuevos buses, no obstante, es necesario obtener recursos del gobierno regional para modernizar la flota.

El programa “renueva tu colectivo”, que actualmente, funciona en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones permite la renovación de flota, incluso por vehículos eléctricos.

El Diputado señor Bianchi solicitó el compromiso del Ejecutivo para reunirse con el gobernador regional y con el gremio, para analizar la factibilidad real del recambio, para que, Natales pueda contar con la renovación del rodado de transporte público menor y el ingreso de los buses.

Acuerdo de la Subcomisión: La Subcomisión acordó por la unanimidad de sus miembros, **Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda**, realizar una reunión en la semana regional del mes de octubre, con el gobernador regional, los operadores de transporte público y el Ministerio para que no se impida la instalación de los buses.

El Diputado señor Sauerbaum consultó acerca del traspaso de funcionarios desde honorarios a contrata, el aumento de 17%, que se registra en los últimos cuatro años y las razones de la demora en la implementación de la [ley N° 21.553](#).

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, informó que, la mayoría de esos traspasos corresponden a 174 fiscalizadores de calle, que se desempeñan a honorarios y no cuentan con la misma protección de sus derechos a diferencia de lo que sucede con los funcionarios públicos a contrata.

Los fiscalizadores de calle están expuestos, en muchas ocasiones a malos tratos, insultos, por lo que se estimó necesario que cuenten con los mismos beneficios de los funcionarios públicos.

De este modo, se reconoce la función que cumplen.

En relación al atraso en la implementación de la [ley N° 21.553](#), explicó que se realizaron dos licitaciones y finalmente una contratación por trato directo de una empresa que no cumplió. No obstante, el Ejecutivo está comprometido a implementar completamente la ley antes del término de este período presidencial.

El Honorable Diputado, señor Durán señaló que en el distrito 13, correspondiente a la zona centro-sur de Santiago, la expansión de la ciudad y la fractura urbana provocada por las autopistas — como la Autopista Central, Vespucio Sur y la línea de ferrocarriles— han dividido a las comunas que representa, alejándolas de los centros urbanos.

Advirtió que, cuando los sectores de distintas comunas no están conectados o integrados a los lugares de decisión o a los servicios públicos, se forman barrios, donde la delincuencia y el abandono terminan por afectar la seguridad, aumentando los riesgos para los vecinos.

Seguidamente, formuló una consulta relativa a la cobertura del Metro de Santiago; en el distrito mencionado. Así, señaló que la comuna El Bosque cuenta con tres o cuatro estaciones, San Miguel, Pedro Aguirre Cerda, La Cisterna y San Ramón tienen servicio. Sin embargo, la comuna de Lo Espejo no cuenta con ninguna estación de metro, quedando al margen de toda la integración de la red del sistema público.

Según diversas encuestas, la comuna de Lo Espejo es una de las que registran mayores tiempos de desplazamiento en transporte público. Si la comuna contara con una estación de metro, estaría plenamente integrada a la red de transporte público, y sus habitantes mejorarían de manera notable su calidad de vida.

Por lo tanto, manifestó el sentir de la comuna de Lo Espejo y solicitó una respuesta respecto al estado de los estudios correspondientes.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz, señaló que la comuna mencionada no cuenta con servicio de metro, sin embargo, tiene tren. Indicó que existe una estación en el servicio Nos–Estación Central, ubicada en Lo Espejo, y se está trabajando con la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) para evaluar la posibilidad de instalar una segunda estación al sur de

Vespucio, dado que se considera una buena forma de otorgar movilidad directa hacia Estación Central y, en general, hacia todo el sector sur de la comuna.

Recordó que, S.E. el Presidente de la República, señor Gabriel Boric, en su última cuenta pública anual, señaló que, a medida que se disponga de recursos, será posible extender la línea 4A, convirtiéndola en una línea 10. Esa extensión contemplaría la renovación de la línea 4A, desde La Cisterna, pasando por Lo Espejo y Cerrillos, hasta terminar en estación Del Sol. Ese proyecto de extensión está avalado por el Ministerio y se encuentra dentro de la lista de proyectos del Metro.

Actualmente, Metro se encuentra trabajando en la construcción de las líneas 7 y 9, y se están realizando estudios ambientales para la línea 8 y estudios preliminares para la línea A, que permitiría conectar con el aeropuerto. Una vez dispuestas esas dos líneas, se avanzaría en las siguientes prioridades: la línea 10, que se iniciaría en la estación Vicuña Mackenna, recorriendo todo el eje de la actual línea 4A, entre la autopista Vespucio Sur y La Cisterna, extendiéndola y mejorándola en su trazado subterráneo hacia los sectores de Lo Espejo, Cerrillos y, posteriormente, a Maipú.

Asimismo, mencionó que también está contemplada la extensión de la línea 6 hacia Maipú.

Finalmente, sostuvo que, si ambas iniciativas se concretan, permitirán otorgar a la comuna de Lo Espejo una conectividad ferroviaria completa: norte-sur a través del tren, y oriente-poniente mediante la nueva línea 10 del Metro.

El Honorable Diputado, señor Sauerbaum consultó en relación al fondo espejo, por el destino de esos recursos.

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, explicó que la modificación de la [ley N° 20.378](#), que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros tuvo como objetivo aclarar y garantizar que los recursos tengan un destino específico, funcionando como un espejo del sistema de transporte público de la región Metropolitana. Afirmó que, en virtud de esa modificación, dichos recursos son ahora ciertos y están destinados exclusivamente a mejorar los sistemas de transporte público en las regiones.

Hasta el año pasado, esos recursos podían tener múltiples destinos por parte de los gobiernos regionales, aun cuando, siempre tuvieron el propósito original de establecer mejoras en los sistemas de transporte público regional. Con la modificación legal, los fondos están disponibles únicamente para ese fin.

Finalmente, hizo presente que, la modificación mencionada, permitirá que los sistemas de transporte público mejoren en los próximos años debido a la disponibilidad de recursos específicos.

- - -

A continuación, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para el año 2026.

Partida 19 – Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:
Resumen del Presupuesto



Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
Gastos	1.864.538.486	1.872.156.865	7.618.379	0,4%
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES	1.809.436.637	1.826.214.014	16.777.377	0,9%
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES	53.618.857	44.501.291	-9.117.566	-17,0%
JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL	1.482.992	1.441.560	-41.432	-2,8%

- - -

CAPÍTULO 01

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

El Capítulo correspondiente a la Secretaría y Administración General de Transportes, contiene nueve Programas: el Programa 01, Secretaría y Administración General de Transportes; el Programa 03, Red Movilidad; el Programa 04, Unidad Operativa de Control de Tránsito; el Programa 05, Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones; el Programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público; el Programa 07, Programa de Desarrollo Logístico; Programa 08, Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA; Programa 09, Seguridad y Centro de Control Vehicular, y Programa 10, División de Transporte Público Regional.

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, presentó la siguiente lámina, que da cuenta del presupuesto de la Subsecretaría.

Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
	LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
GASTOS	1.809.436.637	1.826.214.014	16.777.377	0,9%
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	23.585.397	23.180.371	-405.026	-1,7%
RED DE MOVILIDAD	76.717.797	58.161.850	-18.555.947	-24,2%
UNIDAD OPERATIVA DE CONTROL DE TRÁNSITO	20.329.158	19.613.184	-715.974	-3,5%
FISCALIZACIÓN Y CENTRO AUTOMATIZADO DE INFRACCIONES	15.419.224	15.955.446	536.222	3,5%
SUBSIDIO NACIONAL AL TRANSPORTE PÚBLICO	1.644.966.393	1.679.923.360	34.956.967	2,1%
PROGRAMA DE DESARROLLO LOGÍSTICO	2.196.067	3.221.874	1.025.807	46,7%
VIALIDAD Y TRANSPORTE URBANO: SECTRA	9.975.915	9.651.758	-324.157	-3,2%
SEGURIDAD Y CENTRO DE CONTROL VEHÍCULAR	3.732.551	4.512.176	779.625	20,9%
DIVISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL	12.514.135	11.993.995	-520.140	-4,2%

Explicó que, el presupuesto de la Subsecretaría de Transportes para el año 2026, presenta un incremento del 0,9%, atribuido principalmente al crecimiento del subsidio al transporte público, que aumenta en M\$ 34.956.967, equivalente a 2,1%.

Luego, señaló que se observan algunas rebajas significativas, como en el programa de Red Movilidad, que disminuye en M\$18.555.947, que representa una de las variaciones más relevantes. Por otro lado, el programa de Desarrollo Logístico experimenta un crecimiento que está relacionado con la implementación de la Ventanilla Única Marítima (VUMAR), que, como se explicó con anterioridad, busca fortalecer esa área y generar nuevos recursos para el erario nacional.

Programa 01 Secretaría y Administración General de Transportes

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M\$ 23.180.371**, que implica una variación total de -1,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
				LEY DE PPTOS AÑO 2025 (inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
Gastos				23.585.397	23.180.371	-405.026	-1,7%
21			GASTOS EN PERSONAL	17.659.429	17.488.959	-170.470	-1,0%
22			BIENES Y SERVICIOS	3.717.097	3.887.835	170.738	4,6%
23			PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	1.405	24.994	23.589	1678,9%
	01		Impuestos	1.385	24.974	23.589	1703,6%
	99		Otros Integros al Fisco	20	20	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.936.880	1.572.353	-364.527	-18,8%
	06		Equipos Informáticos	96.835	117.431	20.596	21,3%
	07		Programas Informáticos	1.840.045	1.454.922	-385.123	-20,9%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	268.576	206.200	-62.376	-23,2%
	02		Proyectos	268.576	206.200	-62.376	-23,2%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	10	-990	-99,0%
	07		Deuda Flotante	1.000	10	-990	-99,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	10	-990	-99,0%

El Programa 01: Secretaría y Administración General de Transporte, que corresponde al presupuesto de la Subsecretaría, se garantiza la continuidad operativa.

Este programa asegura los recursos para financiar el gasto corriente, la dotación de personal y la glosa presupuestaria, manteniendo la operatividad en el Subtítulo 22.

A continuación, se refirió a los siguientes Subtítulos:

- **Subtítulo 22:** Garantiza la continuidad de los servicios, incluyendo las contrataciones de servicios de nube, la mantención del Registro Nacional de Transporte y el sistema de registro de la [ley N° 21.553](#).

- **Subtítulo 29:** Financia la continuidad operativa para licencias informáticas y servicios de Big Data relacionados con la [ley N° 21.553](#). Además, se contemplan recursos para renovar equipos con una obsolescencia de más de 10 años.

- **Subtítulo 31:** Considera recursos para dar continuidad al proyecto de normalización del edificio Amunátegui N° 139, un edificio antiguo que requiere mejoras en su infraestructura, especialmente en la parte eléctrica y sanitaria.

- En votación el Programa 01, Secretaría y Administración General de Transportes, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda.

Programa 03 Red Movilidad

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 58.161.850**, que implica una variación total de -24,2%, respecto del presupuesto 2025.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
				LEY DE PPTOS AÑO 2025 (inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
Gastos				76.717.797	58.161.850	-18.555.947	-24,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	6.167.556	6.130.751	-36.805	-0,6%
22			BIENES Y SERVICIOS	6.704.716	6.857.271	152.555	2,3%
23			PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	20	20	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	20	20	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	655.132	637.157	-17.976	-2,7%
	06		Equipos Informáticos	129.991	18.002	-111.989	-86,2%
	07		Programas Informáticos	525.142	619.155	94.013	17,9%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	63.188.362	44.536.621	-18.651.741	-29,5%
	02		Proyectos	63.188.362	44.536.621	-18.651.741	-29,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	10	-990	-99,0%
	07		Deuda Flotante	1.000	10	-990	-99,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	10	-990	-99,0%

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, indicó que, el desglose por subtítulo es el siguiente:

- **Subtítulo 21:** Financia el gasto de dotación y glosas, en niveles de continuidad.

- **Subtítulo 22:** Financia niveles de continuidad de operación, contemplando la continuación de los contratos que dan soporte a la operación del sistema de transporte Red Movilidad y de la campaña antievasión.

- **Subtítulo 29:** Financia niveles de continuidad de operación, principalmente para la gestión de la información de sistema del transporte metropolitano.

- **Subtítulo 31:** Considera el total de los arrastres para mantener niveles de continuidad en cuanto a la conservación de la infraestructura. Estos recursos contemplan la conservación de puntos de paradas, vías especializadas, sistemas de cámaras y la construcción eje movilidad Independencia.

El Honorable Diputado señor Sauerbaum consultó por la baja ejecución en el subtítulo 31, cercana a 29%, y por el monto asociado a las campañas comunicacionales contra la evasión.

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, explicó que, la disminución en 29%, no corresponde a ejecución presupuestaria, sino que es una baja asociada a la conservación de las vías y se garantiza la continuidad del eje movilidad Independencia.

- **En votación el Capítulo 01, Programa 03, Red Movilidad, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda.**

Programa 04 Unidad Operativa de Control de Tránsito

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 19.613.184**, con una variación total de -3,5%, respecto del presupuesto actual.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
				LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reaj+ Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
Gastos				20.329.158	19.613.184	-715.974	-3,5%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.949.149	4.023.206	74.057	1,9%
22			BIENES Y SERVICIOS	816.864	806.775	-10.089	-1,2%
23			PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	16.906	16.991	85	0,5%
	01		Impuestos	16.886	16.971	85	0,5%
	99		Otros Integros al Fisco	20	20	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	74.413	70.616	-3.797	-5,1%
	06		Equipos Informáticos	11.946	12.359	413	3,5%
	07		Programas Informáticos	62.467	58.257	-4.210	-6,7%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	15.469.816	14.695.566	-774.250	-5,0%
	02		Proyectos	15.469.816	14.695.566	-774.250	-5,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	10	-990	-99,0%
	07		Deuda Flotante	1.000	10	-990	-99,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	10	-990	-99,0%

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, informó en relación a este Programa lo siguiente:

- **Subtítulo 21:** Financia el gasto de dotación y glosas, en niveles de continuidad.

- **Subtítulo 22:** Financia niveles de continuidad de operación.

- **Subtítulo 29:** Financia niveles de continuidad de operación.

- **Subtítulo 31:** Considera un nivel de continuidad respecto de las inversiones en conservación y ampliación de los sistemas de control de tránsito y construcción e integración de semáforos en diferentes regiones del país.

- **En votación el Capítulo 01, Programa 04, Unidad Operativa de Control de Tránsito, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda.**

Programa 05 Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M\$ 15.955.446**, con una variación total de 3,5%, respecto del presupuesto del año en curso.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
				LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
Gastos				15.419.224	15.955.446	536.222	3,5%
21			GASTOS EN PERSONAL	10.018.245	9.970.994	-47.251	-0,5%
22			BIENES Y SERVICIOS	4.097.416	4.270.102	172.686	4,2%
23			PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	20	20	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	20	20	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.301.533	1.508.100	206.567	15,9%
	04		Mobiliario y Otros	2.186	0	-2.186	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	128.090	0	-128.090	-100,0%
	06		Equipos Informáticos	1.046.695	1.343.444	296.749	28,4%
	07		Programas Informáticos	124.562	164.656	40.094	32,2%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	206.200	206.200	0,0%
	01		Estudios	0	206.200	206.200	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	10	-990	-99,0%
	07		Deuda Flotante	1.000	10	-990	-99,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	10	-990	-99,0%

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, se refirió a los siguientes Subtítulos:

- **Subtítulo 21:** Financia el gasto de dotación y glosas, en niveles de continuidad.

- **Subtítulo 22:** Financia niveles de continuidad de operación.

- **Subtítulo 29:** Financia niveles de continuidad de operación.

- **Subtítulo 31:** Considera recursos para la instalación de puntos de control asociados a la [ley N° 21.549](#).

- **En votación el Capítulo 01, Programa 05, Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones,** fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda.

Programa 06 Subsidio Nacional al Transporte Público

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 1.679.923.360**, que implica una variación total de 2,1%, respecto del presupuesto actual.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
				LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Resj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
			Gastos	1.644.966.393	1.679.923.360	34.956.967	2,1%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.587.454.050	1.609.460.361	22.006.312	1,4%
	01		Al Sector Privado	1.580.442.499	1.609.460.361	29.017.862	1,8%
		511	Subsidios al Transporte Regional	18.766.798	18.766.798	0	0,0%
		512	Subsidio Nacional al Transporte Público	448.162.684	476.366.248	28.203.564	6,3%
		513	Rebaja tarifa adulto mayor en regiones	34.144.649	0	-34.144.649	-100,0%
		514	Tarifa Rebajada Adulto Mayor Regiones	0	34.958.957	34.958.957	0,0%
		520	Subsidio Transitorio - Red Movilidad	469.444.179	469.444.179	0	0,0%
		521	Subsidio Transporte Público - Red Movilidad	546.829.227	546.829.227	0	0,0%
		523	Rebaja tarifa adulto mayor en Sistema Red Movilidad	63.094.952	63.094.952	0	0,0%
		525	Elecciones 2025	10	0	-10	-100,0%
	02		A Gobierno Central	7.011.551	0	-7.011.551	-100,0%
		001	A División de Transporte Público Regional	7.011.551	0	-7.011.551	-100,0%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.060.234	3.093.000	-3.967.234	-56,2%
	02		Proyectos	7.060.234	3.093.000	-3.967.234	-56,2%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.450.109	67.369.979	16.919.870	33,5%
	01		Al Sector Privado	9.793.081	9.823.851	30.770	0,3%
		001	Metro Regional de Valparaíso S.A	2.843.244	2.852.178	8.934	0,3%
		002	Trenes Metropolitanos S.A	1.526.478	1.531.274	4.796	0,3%
		003	FESUB Concepción S.A	5.423.359	5.440.399	17.040	0,3%
	02		Al Gobierno Central	40.657.028	57.546.128	16.889.100	41,5%
		003	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional	40.657.028	57.546.128	16.889.100	41,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	10	-990	-99,0%
	07		Deuda Flotante	1.000	10	-990	-99,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	10	-990	-99,0%

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, señaló que los recursos que se destinan a este programa, ordenan el presupuesto del Ministerio.

Respecto al detalle por subtítulos, informó lo siguiente:

- **Subsidio al Transporte de Regional-Carga (Subt.24.01.511), M\$18.767.798**, considera un nivel de continuidad, asegurando la cobertura de subsidios vigentes en zonas lacustres y marítimas aisladas (transbordadores, naves de carga, entre otros).

- **Creación de la asignación 24.02.514 “Tarifa Rebajada Adulto Mayor Regiones” por M\$34.959.957**, con la finalidad de equipararse al subsidio permanente de Red Movilidad. Esta asignación no forma parte del fondo espejo, dado que permite, principalmente dejar recursos para la implementación del proyecto Gran Valparaíso, entre otros.

- **Subsidio Fondo Espejo en regiones:**

- **Subsidio Tarifas y Operación (Subtítulo 24.01.512), considera M\$476.366,248**, para financiar arrastres de servicios subsidiados vigentes, subsidios en inversiones de regulaciones territoriales vigentes (perímetros, electromovilidad y recaudo. También contempla el efecto año completo de perímetros y electromovilidad.

En cuanto a los proyectos de inversión del **Subtítulo 31**, incluye **MM\$3.093**, para financiar la continuidad de los proyectos de conservación de infraestructura de rápida ejecución por **MM\$2.864** y obras menores por **MM\$229**.

- **Convenios EFE (Subtítulo 33.01)**, considera **MM\$9.824**, para financiar obligaciones por convenios firmados a 20 años para infraestructura y equipamiento ferroviario, en las filiales Trenes Metropolitanos, Metro Regional de Valparaíso (MERVAL) y FESUB Concepción.

En cuanto a las Transferencias al Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (**Subtítulo 33.02**), incluye recursos por **MM\$57.546**, correspondiente al excedente entre lo autorizado en la ley para el espejo permanente y las cuatro asignaciones antes señaladas.

El Presidente de la Subcomisión, Diputado señor Sepúlveda, expresó la necesidad de precisar las glosas para el uso de los recursos del fondo espejo destinados al transporte público. Sobre el

particular, reconoció que el año pasado se logró un avance significativo al encausar esos recursos, pero consideró que aún falta afinar su aplicación, porque el objetivo principal es la renovación y mejora de los sistemas de transporte público urbano.

Señaló que, aunque los fondos espejo tienen su origen en el Transantiago y están pensados para el transporte público urbano, históricamente se han utilizado para diversos fines, incluyendo proyectos no urbanos, como la renovación de buses rurales o taxis colectivos. Así, mencionó que se han reemplazado buses del año 1985, por modelos año 1995, lo cual es positivo, pero insuficiente para los objetivos de modernización de los sistemas de transporte público urbano. Subrayó que no se opone a estas renovaciones, pero enfatizó que los recursos deben destinarse específicamente a mejorar los sistemas de transportes urbanos, que requieren una inversión significativa para funcionar en forma adecuada.

En consecuencia, propuso que se introduzcan condicionantes en las glosas presupuestarias, desde el Ministerio de Transportes o en la discusión de los gobiernos regionales, para garantizar que una parte de los recursos se destine a la modernización del transporte público urbano. Sugirió que la Comisión Mixta podría ser un espacio para presentar una indicación que precise esas glosas, sea condicionando las transferencias a los gobiernos regionales desde el Ministerio de Transportes o estableciendo directrices específicas en el marco de la discusión de los gobiernos regionales.

Finalmente, destacó el compromiso asumido para fortalecer los sistemas de transporte público urbano y pidió considerar esa propuesta para afinar la asignación de recursos, asegurando que no todos los fondos, pero sí una porción significativa, se destinen a este propósito prioritario.

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, reiteró que en virtud de la modificación de la ley N° 20.378, del año 2024, lo señalado precedentemente está garantizado por ley, por consiguiente, los recursos deben ser utilizados en transporte.

Además, destacó que se presentó a la Contraloría General de la República un reglamento que permitirá a los gobiernos regionales no solo financiar, sino también participar en la operación de los servicios de transporte. Esa participación operativa representa la principal novedad de la ley, fortaleciendo el rol de los gobiernos regionales en la gestión de los sistemas de transporte público.

El Honorable Senador señor Sandoval reiteró, como en años anteriores, que el sistema de pago de los subsidios a los prestadores de servicios de transporte en las regiones es engorroso e

ininteligible. Detalló que el proceso involucra una pre-factura, un pre-informe y el trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República, que genera demoras significativas de 5 a 6 meses, para que los prestadores, especialmente los pequeños, reciban sus pagos.

Los prestadores, muchos de los cuales operan en zonas rurales y dependen de un solo bus para su sustento, enfrentan condiciones muy complejas debido a esas demoras. A pesar de la modernidad, la tecnología y las redes de telecomunicaciones disponibles, el sistema sigue siendo extremadamente centralizado, porque todo el proceso de pago se gestiona desde Santiago, mientras que las secretarías regionales ministeriales actúan solo como un mero buzón de pago sin mayor incidencia en el proceso final.

En consideración a lo anterior, propuso que se considere un cambio sustantivo en el sistema de pago, sugiriendo que se deje constancia de esta necesidad, posiblemente mediante una nota o requerimiento, para agilizar y descentralizar el proceso.

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, respondió a las preocupaciones planteadas, aclarando que el problema no se debe únicamente a un flujo de caja, sino a la necesidad de establecer contratos que incluyan garantías para los recursos asignados. Los operadores pequeños enfrentan dificultades para cumplir con los requisitos formales, como la presentación de documentos que garanticen la continuidad operativa o los recursos asociados al contrato.

Las secretarías regionales ministeriales apoyan activamente a esos operadores, haciendo todo lo posible para facilitar el proceso. Sin embargo, ese problema no es exclusivo de los operadores pequeños, incluso los operadores grandes enfrentan dificultades para garantizar la operación.

Recordó que esta discusión comenzó hace tres años y, actualmente no existe ningún contrato que no esté al día con los pagos, destacando los esfuerzos realizados para mejorar la gestión de los pagos y garantizar que los recursos lleguen a los prestadores, a pesar de los desafíos administrativos y formales que persisten.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz, explicó que existen dos casos distintos en relación con los prestadores de servicios de transporte. En el caso de los operadores pequeños, muchas veces se trata de proyectos o empresas con un alto grado de informalidad, que dificulta obtener la documentación y garantías requeridas. En ese sentido, destacó que, se les acompaña para cumplir con los requisitos, porque el principal interés es garantizar la continuidad del servicio.

Los contratos suelen tener plazos breves y exigencias que obligan a replicar el proceso de contratación con frecuencia, lo cual implica que una gran proporción del tiempo se dedica a esas gestiones administrativas, y aunque al final los pagos se efectúan, el ciclo se reinicia con un nuevo contrato.

En el caso de los operadores grandes, señaló que la Contraloría General de la República ha establecido umbrales más bajos para los contratos que requieren su visado, exigencia que ha generado problemas significativos, porque el Ministerio de Transportes gestiona alrededor de 1.500 contratos distintos, y una proporción importante de ellos debe pasar por la Contraloría General de la República, ralentizando considerablemente el proceso.

Finalmente, se comprometió a trabajar junto con la División de Transporte Público Regional para buscar mecanismos que permitan anticipar procesos y reducir el tiempo dedicado a la negociación y revisión de documentación al inicio de los contratos. El objetivo es hacer que ese proceso sea lo más breve posible, mejorando la eficiencia administrativa y garantizando una gestión más ágil de los pagos a los prestadores.

El Honorable Senador señor Sandoval solicitó un compromiso de asumir un trabajo para perfeccionar el sistema relacionado con los subsidios lacustres, terrestres y marítimos que existen en la zona austral.

Acuerdo de la Subcomisión. Se acordó por la unanimidad de sus integrantes, **Honorable Senador, señor Sandoval y Diputados, señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda**, desarrollar, junto al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, un procedimiento que permita agilizar los pagos señalados precedentemente.

- En votación, el Capítulo 01, Programa 06, Subsidio Nacional al Transporte Público, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda.

Programa 07 Programa de Desarrollo Logístico

Este Programa considera ingresos y gastos por **M\$ 3.221.874**, que implica una variación total de 46,7%, respecto del presupuesto actual.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
				LEY DE PPTOS AÑO 2025 (inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
Gastos				2.196.067	3.221.874	1.025.807	46,7%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.207.313	1.472.490	265.177	22,0%
22			BIENES Y SERVICIOS	957.036	830.609	-126.427	-13,2%
23			PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	20	889.130	889.110	4445551,4%
	01		Impuestos	0	143.988	143.988	0
	99		Otros Integros al Fisco	20	745.142	745.122	3725609,2%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	29.688	29.615	-73	-0,2%
	04		Mobiliario y Otros	1.868	1.817	-51	-2,7%
	05		Máquinas y Equipos	8.448	5.670	-2.778	-32,9%
	06		Equipos Informáticos	12.628	10.178	-2.450	-19,4%
	07		Programas Informáticos	6.744	11.950	5.206	77,2%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	10	-990	-99,0%
	07		Deuda Flotante	1.000	10	-990	-99,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	10	-990	-99,0%

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, informó acerca de los siguientes Subtítulos:

- **Subtítulo 21:** Financia el gasto de dotación y glosas, en niveles de continuidad. Adicionalmente, se consideran 4 nuevos cupos en dotación para la puesta en marcha de la Ventanilla Única Marítima (VUMAR) por un monto de \$135 millones para 10 meses.

- **Subtítulo 22:** Financia niveles de continuidad de operación. Asimismo, se contemplan los recursos necesarios para la incorporación del personal de Ventanilla Única Marítima (VUMAR).

- **Subtítulo 29:** Se financian niveles de continuidad de operación, adicionalmente, se contemplan los recursos necesarios para la incorporación del personal de VUMAR.

- **En votación, el Capítulo 01, Programa 07, Programa de Desarrollo Logístico, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda.**

Programa 08
Programa de Vialidad y Transporte Urbano: SECTRA

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M\$ 9.651.758**, que implica una variación total de -3,2%, respecto del presupuesto del año en curso.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
				LEY DE PPTOS AÑO 2025 (inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
Gastos				9.975.916	9.651.759	-324.157	-3,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	3.734.068	3.709.918	-24.150	-0,6%
22			BIENES Y SERVICIOS	871.618	712.228	-159.389	-18,3%
23			PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	20	20	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	20	20	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	118.171	140.368	22.197	18,8%
	06		Equipos Informáticos	10.741	8.388	-2.353	-21,9%
	07		Programas Informáticos	107.430	131.980	24.550	22,9%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	5.250.028	5.089.194	-160.834	-3,1%
	01		Estudios Básicos	2.551.913	2.755.183	203.270	8,0%
	02		Proyectos	2.698.115	2.334.011	-364.104	-13,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	10	-990	-99,0%
	07		Deuda Flotante	1.000	10	-990	-99,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	10	-990	-99,0%

El Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Daza, informó acerca de los siguientes Subtítulos:

- **Subtítulo 21:** Financia el gasto de dotación y glosas, en niveles de continuidad.

- **Subtítulo 22:** Financia niveles de continuidad de operación, considerando el arrastre de cartera de estudios sobre análisis táctico-estratégico de transporte urbano.

- **Subtítulo 29:** Financian niveles de continuidad de operación.

- **Subtítulo 31:** Financia los arrastres respecto de las inversiones asociadas a proyectos que se centran en mejorar la movilidad y conectividad del transporte urbano, desarrollar planes maestros y análisis de demanda en diferentes regiones, dando continuidad a las iniciativas de la agenda ferroviaria y movilidad activa.

- Puesto en votación el Capítulo 01, Programa 08 Programa de Vialidad y Transporte Urbano, SECTRA, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda.

Programa 09 Seguridad y Centro de Control Vehicular

Este Programa considera ingresos y gastos por **M\$ 4.512.176**, que implica una variación total de 20,9%, respecto del presupuesto actual.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
				LEY DE PPTOS AÑO 2025 (inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
Gastos				3.732.551	4.512.176	779.625	20,9%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.997.720	1.986.712	-11.008	-0,6%
22			BIENES Y SERVICIOS	1.350.363	1.375.387	25.024	1,9%
23			PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	145.906	155.136	9.230	6,3%
	01		Impuestos	145.886	155.116	9.230	6,3%
	99		Otros Integros al Fisco	20	20	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	236.552	994.911	758.359	320,6%
	05		Máquinas y Equipos	75.201	876.350	801.149	1065,3%
	06		Equipos Informáticos	13.530	27.173	13.643	100,8%
	07		Programas Informáticos	147.821	91.388	-56.433	-38,2%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	10	-990	-99,0%
	07		Deuda Flotante	1.000	10	-990	-99,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	10	-990	-99,0%

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, se refirió en su presentación a los siguientes Subtítulos:

- **Subtítulo 21:** Financia el gasto de dotación y glosas, en niveles de continuidad para la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET) y Centro de Control Vehicular (3CV).

- **Subtítulo 22:** Financia la continuidad operativa de la CONASET y 3CV.

- **Subtítulo 29:** Incluye gastos de operación, licencias informáticas, renovación de equipos computacionales para CONASET y 3CV, sobre este último, se incluye el pago de un dinamómetro

para el laboratorio de vehículos pesados (buses y camiones) que tiene un costo de \$876 millones.

- En votación, el Capítulo 01, Programa 09, Seguridad y Centro de Control Vehicular, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda.

Programa 10 División de Transporte Público Regional

Este Programa considera ingresos y gastos por **M\$ 11.993.995**, que implica una variación total de -4,2%.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
				LEY DE PPTOS AÑO 2025 (inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
Gastos				12.514.135	11.993.995	-520.140	-4,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	9.032.430	9.109.556	77.126	0,9%
22			BIENES Y SERVICIOS	2.566.626	2.148.719	-417.907	-16,3%
23			PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	10	20	10	100,0%
	99		Otros Integros al Fisco	10	20	10	100,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	913.059	735.670	-177.389	-19,4%
	04		Mobiliario y Otros	32.902	4.038	-28.864	-87,7%
	06		Equipos Informáticos	24.269	8.471	-15.798	-65,1%
	07		Programas Informáticos	855.888	723.161	-132.727	-15,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	10	-990	-99,0%
	07		Deuda Flotante	1.000	10	-990	-99,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	10	-990	-99,0%

El Subsecretario de Transportes, señor Jorge Daza, se refirió a los siguientes Subtítulos:

- **Subtítulo 21:** Financia el gasto de dotación y glosas, en niveles de continuidad. Adicionalmente, se considera la contratación de 10 personas para el soporte de operación del Sistema de Transporte Público Mayor del Gran Valparaíso.

- **Subtítulo 22:** En gastos de operación se consideran niveles de continuidad, contemplando recursos para la gestión del transporte regional como son la plataforma de cálculo de indicadores de cumplimiento, la aplicación Red Regional (APP) y herramientas para

planificación y gestión (\$1.040 millones). Adicionalmente, se consideran recursos para la inclusión de nuevo personal.

- **Subtítulo 29:** Financian niveles de continuidad de operación e inclusión de nuevo personal.

- **En votación, el Capítulo 01, Programa 10, División de Transporte Público Regional, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda.**

CAPÍTULO 02

Subsecretaría de Telecomunicaciones

El Capítulo 02 correspondiente a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, contiene el Programa 01, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Programa 01 Subsecretaría de Telecomunicaciones

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 44.501.291**, que implica una variación total de -17,0%, respecto del presupuesto actual.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
				LEY DE PPTOS AÑO 2025 (inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
			Gastos	53.618.857	44.501.291	-9.117.566	-17,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	12.297.055	12.259.457	-37.598	-0,3%
22			BIENES Y SERVICIOS	1.956.219	1.807.284	-148.935	-7,6%
23			PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.681.170	17.531.283	-1.149.887	-6,2%
	07		A Organismos Internacionales	0	18.558	18.558	0,0%
		002	Organización Internacional del Trabajo	0	18.558	18.558	0,0%
	08		A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas	18.681.170	17.512.725	-1.168.445	-6,3%
		039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	18.681.170	17.512.725	-1.168.445	-6,3%
25			INTEGROS AL FISCO	20	20	0	0,0%
		99	Otros Íntegros al Fisco	20	20	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.720.884	1.244.995	-475.889	-27,7%
	03		Vehículos	0	41.240	41.240	0,0%
	04		Mobiliario y Otros	806	0	-806	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	0	165.991	165.991	0,0%
	06		Equipos Informáticos	94.324	61.860	-32.464	-34,4%
	07		Programas Informáticos	1.625.754	975.904	-649.850	-40,0%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.961.499	11.658.222	-7.303.277	-38,5%
	01		Al Sector Privado	18.961.499	11.658.222	-7.303.277	-38,5%
		039	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones	18.961.499	11.658.222	-7.303.277	-38,5%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	10	-990	-99,0%
	07		Deuda Flotante	1.000	10	-990	-99,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	10	-990	-99,0%

El Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Claudio Araya, explicó que el presupuesto para el año 2026 presenta una reducción de 9.100 millones de pesos, de los cuales 8.400 millones corresponden a proyectos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. Esa reducción se explica por el término de proyectos que se han ido completando, y los pagos del año 2025, no se repetirán el próximo año. Por lo tanto, esa disminución no impacta en la continuidad de los proyectos.

En cuanto al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, indicó que, para el próximo año se consideran nueve proyectos de última milla, financiados por los gobiernos regionales. De esos, los proyectos en las regiones de Ñuble y Los Lagos, están actualmente en ejecución. Los otros siete proyectos se encuentran en distintas etapas de avance, incluyendo convenios de transferencia y anteproyectos.

En el caso la región de Ñuble, el proyecto está en ejecución. En la región de Magallanes, el proyecto debe volver a concursar debido a que el anterior quedó desierto. Una situación similar ocurre en la región de O'Higgins, donde también se concursó sin éxito.

En la región del Maule, informó que, el gobernador regional aún no está convencido de impulsar un proyecto aprobado por el Consejo Regional.

En otro orden de ideas, precisó que, los proyectos de última milla buscan complementar la fibra óptica nacional con capilaridad hacia localidades no cubiertas previamente. La mayoría de esos proyectos están orientados a mejorar la cobertura móvil, aunque algunos, como el anteproyecto del Maule aprobado por el Consejo Regional, tiene como objetivo llevar fibra óptica a hogares en localidades pequeñas.

A continuación, informó lo siguiente:

- **Subtítulo 21;** Financia la continuidad operativa con una dotación máxima de 314 funcionarios, glosas variables, que incluyen la contratación de 30 personas a honorarios para el año 2026.

- **Subtítulo 22:** Considera la continuidad operacional con una disminución de 1,8%, que en términos reales no significa una afectación al presupuesto porque durante el segundo semestre del año 2025, se han realizado ajustes en contratos que permitirán operar con ese presupuesto.

- **Subtítulo 24:** Considera la continuidad operacional en términos informáticos y la reposición tanto del equipamiento de fiscalización y de una camioneta robada.

- **Subtítulo 29:** Considera la continuidad del proyecto Conectividad para la educación.

- **Subtítulo 33:** Considera la continuidad del proyecto fibra óptica nacional.

El Honorable Diputado señor Sauerbaum consultó por la disminución presupuestaria del subtítulo 33.

El Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Claudio Araya, explicó que, el mencionado subtítulo se refiere al proyecto de fibra óptica nacional, que durante el año 2025 se ha ido completando.

Las únicas zonas pendientes corresponden a la macrozona sur, Los Ríos, la Araucanía y Los Lagos, lo cual explica su disminución.

El Honorable Diputado, señor Bianchi, consultó por la situación de la empresa WOM.

El Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Claudio Araya, indicó que existía un incumplimiento manifiesto por parte de la empresa, la cual había asumido dos compromisos importantes con el Estado: la implementación de la fibra óptica nacional y la ejecución de un proyecto de red 5G. En relación con el primer proyecto, señaló que la compañía había concluido el proyecto, aunque se presentaron atrasos en dos macrozonas y se ejecutaron las boletas de garantía.

En cuanto al proyecto de red 5G, hubo sucesivos atrasos. Cada vez que ocurría uno, se cursaban cargos que derivaban en multas, en un proceso considerado normal dentro de la industria.

La empresa debía tener finalizada la primera etapa, el 7 de octubre de 2022, lo cual no ocurrió, por lo que se aplicaron las respectivas sanciones. La compañía apeló a dichas multas y los casos quedaron radicados en los tribunales de justicia.

Asimismo, cuando la empresa debió concluir el despliegue en las localidades obligatorias el 7 de abril de 2023, también se cursaron cargos, los cuales fueron apelados y rechazados en sede administrativa. Posteriormente, la empresa recurrió nuevamente ante los tribunales, de justicia, encontrándose el asunto en la Corte de Apelaciones. Algo similar ocurrió con la obligación de finalizar el proyecto completo, cuyo plazo venció el 7 de octubre de 2023.

En ese proceso de sanciones, el paso siguiente era la ejecución de las boletas de garantía. No obstante, un tribunal civil concedió una medida precautoria que impidió dicha ejecución.

La empresa interpretó la actuación del Estado como una persecución, motivada por la intención de hacer efectivas las garantías, y presentó una demanda de arbitraje internacional ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), argumentando que la aplicación de los plazos constituía una vulneración a los derechos de los inversionistas extranjeros.

Cuando interviene un tribunal de justicia, al Ejecutivo solo le corresponde acatar sus mandatos. En este contexto, se llevó a cabo una negociación, la cual, por parte del Estado de Chile, estuvo a cargo del Consejo de Defensa del Estado y la Subsecretaría de Telecomunicaciones no participó directamente en la negociación, sólo definió los límites y los mínimos exigibles, que fueron respetados.

La empresa se había adjudicado cuatro bandas de frecuencia, de las cuales renunció a una y se ejecutó la garantía correspondiente. En relación con las tres bandas restantes, donde existían atrasos, el acuerdo de transacción estableció que los proyectos deben implementarse en su totalidad y que, debido a los retrasos, la empresa compensará al Estado de Chile con un monto superior al valor de las garantías originalmente comprometidas.

Subrayó que ese punto es relevante, porque se había instalado la idea de que el acuerdo había sido beneficioso para la empresa, sin embargo, esa afirmación no es correcta, porque finalmente tendrá que pagar un monto mayor al que habría correspondido si el Estado hubiera podido ejecutar las garantías, acción que no se concretó por decisión judicial.

La transacción aún debe ser firmada por el presidente del Consejo de Defensa del Estado y los representantes de la compañía. En materia de boletas de garantía, en el proyecto de fibra óptica nacional se habían ejecutado aproximadamente 9 millones de dólares en garantías, mientras que en el proyecto 5G, específicamente en la banda de 26 GHz, se habían ejecutado 4,5 millones de dólares.

El Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Juan Carlos Muñoz, reconoció que la empresa en cuestión cumplía un rol relevante, dado que actualmente contaba con millones de usuarios que utilizan sus servicios. Advirtió que la opción de caducar la concesión de una empresa tiene impacto, en los usuarios y en los niveles de estabilidad en la industria.

El proceso llevado adelante a través del Consejo de Defensa del Estado, consideró como alternativa la caducidad de la concesión, el cierre de la empresa y la ejecución completa de las boletas de garantía. Sin embargo, también se buscó un mecanismo que permitiera mantener la operación de la empresa, generando, a la vez, los cobros correspondientes.

El objetivo principal de ese mecanismo era asegurar, en primer lugar, que el proyecto se complete y se concrete la conexión en todas las localidades obligatorias. En el caso del proyecto de fibra óptica nacional, éste ya se había ejecutado y completado.

El acuerdo alcanzado por el Consejo de Defensa del Estado, se considera un resultado favorable, tanto en términos de ingresos para el Estado como respecto del cierre del proyecto, manteniendo además un actor activo dentro de la industria.

Acuerdo de la Subcomisión: La Subcomisión acordó por la unanimidad de sus miembros, **Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda**, reforzar el proyecto de última milla en los sectores rurales de las regiones del Maule y de O'Higgins.

Dado lo anterior, la Subcomisión, por la unanimidad de sus integrantes, acordó organizar una reunión de trabajo entre las distintas instancias involucradas, para cumplir con dicho objetivo.

- Puesto en votación el Capítulo 02, Programa 01, Subsecretaría de Telecomunicaciones, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Diputados señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda.

CAPÍTULO 03

JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

El Capítulo correspondiente a la Junta de Aeronáutica Civil, contiene un Programa: el Programa 01, Junta de Aeronáutica Civil.

**Programa 01
Junta de Aeronáutica Civil**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 1.441.560**, que implica una variación total de -2,8%, respecto del presupuesto actual.

Capítulo 03: Junta de Aeronáutica Civil

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3) = (2) - (1)	(4) = (3) / (1)
				LEY DE PPTOS AÑO 2025 (inicial+Reaj+Leyes Especiales + Ajustes) (En \$ de 2026)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	VARIACIÓN PROYECTO LEY 2026 VS LEY 2025 AJUSTADA	VARIACIÓN %
Gastos				1.482.992	1.441.560	-41.432	-2,8%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.251.406	1.243.052	-8.354	-0,7%
22			BIENES Y SERVICIOS	177.925	154.650	-23.275	-13,1%
23			PRESTACIONES SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.591	36.591	0	0,0%
	02		Al Gobierno Central	36.591	36.591	0	0,0%
		001	Convenio de Atención de Usuarios	36.591	36.591	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	20	20	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	20	20	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.040	7.217	-7.823	-52,0%
	07		Programas Informáticos	15.040	7.217	-7.823	-52,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	10	-990	-99,0%
	07		Deuda Flotante	1.000	10	-990	-99,0%
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	10	-990	-99,0%

El Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, señor Martín Mackenna, manifestó que, el presupuesto de la Junta Aeronáutica Civil para el año 2026, asciende a M\$1.441.560, cifra que representa una variación de -2,8% respecto al presupuesto del año 2025.

- **Subtítulo 21**; Financia la continuidad operativa con una dotación máxima de 24 funcionarios, glosas variables, que incluye la contratación de 3 honorarios a suma alzada y una rebaja de M\$-3.499 en funciones críticas.

- **Subtítulo 22:** Presupuesto de continuidad, y cubre los gastos operacionales necesarios para el funcionamiento del Servicio.

- **Subtítulo 24:** Presupuesto de continuidad para financiar las transferencias corrientes al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), en virtud del convenio de atención de usuarios vigente.

- **Subtítulo 29:** Presupuesto de continuidad para mantener la vigencia de los programas informáticos que se utilizan actualmente en la Junta.

- **Puesto en votación el Capítulo 03, Programa 01, Junta de Aeronáutica Civil, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Diputados, señores Bianchi, Sauerbaum y Sepúlveda.**

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 19, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ACORDADO

Acordado en sesión realizada el día **7 de octubre de 2025**, con asistencia del Honorable Diputado señor Alexis Sepúlveda (Presidente), Honorable Senador señor David Sandoval y de los Honorables Diputados señores Carlos Bianchi y Frank Sauerbaum.

Sala de la Subcomisión, a 10 de octubre de 2025.

ARACELI GARRIDO FERNÁNDEZ
Abogado Secretaria de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<p>CAPÍTULO 01</p> <p>SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES.</p>	<p>Programa 01 Secretaría y administración general de transportes.</p> <p>Programa 03 Red de movilidad.</p> <p>Programa 04 Unidad operativa de control de tránsito.</p> <p>Programa 05 Fiscalización y centro automatizado de infracciones.</p> <p>Programa 06 Subsidio nacional al transporte público.</p> <p>Programa 07 Programa de desarrollo logístico.</p> <p>Programa 08 Programa de vialidad y transporte urbano: sectra.</p> <p>Programa 09 Seguridad y centro de control vehicular.</p> <p>Programa 10 División de Transporte Público Regional</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p>CAPITULO 02</p> <p>SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES.</p>	<p>Programa 01 Subsecretaría de telecomunicaciones.</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p>CAPÍTULO 03</p> <p>JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL.</p>	<p>Programa 01 Junta de aeronáutica civil.</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>

ARACELI GARRIDO FERNÁNDEZ
Abogado Secretaria de la Subcomisión